tículo 5.º de los Estatutos Sociales modificado a fin de reflejar la ampliación de capital habida. .

La Sociedad no ofrecerá las acciones emitidas a terceros ni realizará actividades publicitarias de oferta de las acciones, por lo que la emisión no se halla sometida a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre ofertas públicas de valores.

Barcelona, 27 de julio de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Iglesias Kuntz.–42.055.

CEDINOR, S. L.

Edicto

D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 18/05 y acumulada, dimanante de autos n.º 620/04, sobre despido, a instancias de D.ª Monserrat Fernández Domínguez contra «Cedinor, S. L.», se ha dictado en fecha 12 de julio de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada «Cedinor, S. L.», en situación de insolvencia, por un principal de 6.886,71 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 12 de julio de 2005.-El Magistrado-Juez. 41.054.

CEINGA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios de Changa, S. L., a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en Culleredo, C/ Andrés Pan Vieiro, 26, Bj., el próximo día 16 de agosto de 2005, a las 11 horas. En segunda convocatoria, si fuese precisa, se celebrará en el mismo domicilio y a la misma hora el día 17 de agosto de 2005.

Orden del día

Primero.-Presentación para su aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Cambio de domicilio social.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Culleredo, 18 de julio de 2005.–El Administrador, Armando Fernández Carballosa.–41.104.

CENTRO CLÍNICO DE RADIACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 14 de septiembre de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias relativos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envio o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Administrador único, Miguel Ángel Catalán García.—42.084.

CEVECO COMPLEMENTOS, S. L. (Sociedad escindida)

CEVECO COMPLEMENTOS, S. L. CEVECO RENTA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General de socios de la sociedad «Ceveco Complementos, Sociedad Limitada» ha acordado en fecha 15 de Junio de 2005, aprobar la escisión total de la sociedad, a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Ceveco Complementos, Sociedad Limitada» y «Ceveco Renta, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 22 de junio de 2005.—La Administradora única de «Ceveco Complementos, Sociedad Limitada», Eduarda Galindo Garrido.—42.078. 1.ª 1-8-2005.

COMPAÑÍA REGULAR ESTABLE DEL TEATRO DEL ARENAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1269/03, ejecución n.º 142/04, seguidos a instancia de doña Carmen Segarra Jarque contra Compañía Regular Estable del Teatro del Arenal, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 30 mayo de 2005 Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Compañía Regular Estable del Teatro del Arenal, S. L., por importe de 3.613,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2005.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—41.017.

CONSTRUCCIONES PREMOÑO, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 46/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fun-

dación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Construcciones Premoño, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Premoño, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 326,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—41.040.

CONSTRUCCIONES Y VIALES CONVIAL, S. A.

(Sociedad escindida)

CONVIAL AGLOMERADO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», celebrada con el carácter de universal en el Hostal Alaiz, sito en el término municipal de Beriáin (Navarra), el día 30 de junio de 2005, aprobó, por mayoría legal y estatutariamente exigida, la operación de escisión parcial de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Convial Aglomerado, S. L.», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de junio de 2005, aprobando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 388.500 euros mediante la amortización de 5.250 acciones.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2. del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas y acreedores de la Sociedad «Construcciones y Viales Convial, S. A.», tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Beriáin, 21 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Elcarte Martínez.—41.372.

y 3.^a 1-8-2005

CONSTRUCCIONES YESMANTS, S. L.

Edicto

D./D.ª Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 669/2003 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de José Antonio Peralta Barrera, Antonio Arellano Correa, Agustín Nogales Vargas, Antonio Román Fernández, Antonio Guerra García y José Antonio Peralta Barrera, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construcciones Yesmants, S. L. por importe de 16.303.21 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 8 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—41.050.